



REF.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS.

NINHUE, 12 de Febrero del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° - 553 .-



**VISTOS:**

- 1) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 3) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en la Municipalidad de Ninhue existe cargo vacante de Auxiliar de Servicios, Calidad Jurídica Planta, Grado 18° EMS,
- b) La necesidad de la Municipalidad de Ninhue de proveer Cargo Vacante en Escalafón de Auxiliares, con habilidades para realizar tareas múltiples, principalmente de auxiliar de servicios de aseo y de estafeta, responsable, confiable, puntual y con claro compromiso hacia la Institución,

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer Cargo de Auxiliar de Servicios, Escalafón de Auxiliares, Calidad Jurídica Planta, Grado 18° EMS.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante de Auxiliar de Servicios de la Municipalidad de Ninhue.

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.**

- MUNICIPALIDAD DE NINHUE
- PROVINCIA: de Itata
- REGIÓN: de Ñuble
- RUT: 69.140.300-9
- DIRECCIÓN: Arturo Prat #405, Ninhue
- FONO: 42 2870 870



## II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

- PLANTA: Auxiliares
- GRADO: 18° E.M.S.
- CALIDAD JURÍDICA: Planta
- CARGO: Auxiliar de Servicios
- DEPENDENCIA: Administración Municipal
- N° de CARGOS: 01 (uno)



## III. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

### REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en el Artículo 5°, Numeral 3), de la Ley N°20.922, los que se deberán acreditar como se señala a continuación:

- a. Currículum Vitae, donde se especifique, entre otros, cursos de capacitación en ámbito municipal o privado
- b. Cédula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados)
- c. Situación Militar al Día (si procede documentar)
- d. Certificado de Enseñanza Básica o Licencia de Enseñanza Básica o Equivalente (fotocopia legalizada)
- e. Certificado de Antecedentes para fines especiales, en original y vigente
- f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
  1. Salud compatible con el desempeño del Cargo o Función
  2. No haber cesado en Cargo Público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
  5. No estar afecto a inhabilitación dispuesta en el Art. 56° de la Ley N°18.575.

La no presentación de la documentación exigida en el Art. 10° de la Ley N°18.883 dará motivos a que el postulante quede fuera de bases, por lo que no se considerarán sus antecedentes para el proceso de evaluación, quedando establecido que no se aceptarán entregas parciales de documentación.

No se realizará la devolución de los antecedentes presentados a quienes no resulten seleccionados en el presente concurso.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

- a. Haber completado la Enseñanza Básica completa.
- b. Saber Leer y Escribir.
- c. Profesional con Espíritu de Servicio Público, con capacidad para hacer tareas múltiples, con buen manejo personal, atento, afable, proactivo, obediente, con orientación a la satisfacción del cliente y de los intereses de la institución.
- d. con Conocimiento en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- e. Poseer Licencia de Conducir en lo posible (requisito no excluyente)



El postulante deberá acreditar mediante certificados legalizados sus estudios, capacitaciones y experiencia laboral para el Cargo que postula. No será suficiente presentar solamente fotocopia de dichos documentos.

#### IV. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones, acompañadas de todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, deberán presentarse en sobre cerrado, indicando nombre, dirección y teléfono del postulante, hasta el día Viernes 22 de Febrero de 2019, en horario de 8:30 a 12:00 hrs., en Oficina de Partes de la Municipalidad de Ninhue, ubicada en calle Arturo Prat #405, Ninhue.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo u horario, tampoco se recibirán postulaciones por correo electrónico.

Los postulantes que envíen sus antecedentes mediante Correos de Chile, Chilexpress u otra empresa de correos, deberán asegurarse de que dichos antecedentes ingresen por Oficina de Partes Municipal antes de que venza el Plazo y Hora señalados. No se aceptarán antecedentes que ingresen en Agencias Tercerizadas y no sean ingresados por Oficina de Partes Municipal. Sólo serán válidos los antecedentes que tengan timbre de recepción de Oficina de Partes Municipal.

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PTOS.	PTOS.	PONDERACIÓN
ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIONES	a) Licencia o Certificado de Enseñanza Básica y Cursos de Capacitación	Certificado/Licencia de Enseñanza	50	50	35%
		Sin capacitación	30		
		1-2 cursos de capacitación	40		
		3 o más cursos de capacitación	50		
EXPERIENCIA LABORAL	b) Experiencia en el área laboral privada	Sin experiencia	20	50	35%
		0 a 12 meses	30		
		1 a 2 años	40		
		Sobre 3 años	50		
	c) Experiencia en el área Municipal	Sin experiencia	20	50	
		0 a 12 meses	30		
		Sobre 1 año	50		
APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	d) Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Evaluadora de Antecedentes	Conocimientos y Aptitudes específicos para el Cargo	30	100	30%
		Conocimiento de la Normativa Municipal	30		
		Entrevista Personal	40		

#### VI. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal a los postulantes idóneos se hará el día **Martes 26 de Febrero de 2019**, en horario de 9<sup>o</sup> a 13<sup>o</sup> hrs.



Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías correspondiente a la suma total de porcentajes de los ítems a), b) y c), siendo éstos iguales o superiores a **42 puntos**, podrán ser considerados para la Etapa de Entrevista Personal y, finalmente, en la Terna que se propondrá al Alcalde.

## VII. CALENDARIO DEL CONCURSO

Nº	ETAPA	FECHAS Y PLAZOS
1	Publicación llamado a Concurso y Comunicación a Municipios de la Región	Miércoles 13 de Febrero de 2019
2	Consultas al Concurso	Hasta el día Lunes 18 de Febrero de 2019
3	Respuestas a Consultas al Concurso	Hasta el día Martes 19 de Febrero de 2019
4	Recepción de Antecedentes	Hasta el día Viernes 22 de Febrero de 2019
5	Evaluación de Antecedentes por Comisión Evaluadora y citación a entrevista personal	Lunes 25 de Febrero de 2019
6	Entrevista Personal Comisión Seleccionadora	Martes 26 de Febrero de 2019
7	Informe de Comisión seleccionadora y Propuesta de Terna	Martes 26 de Febrero de 2019
8	Resolución del Concurso por Parte del Alcalde	Miércoles 27 de Febrero de 2019
9	Asunción de Funciones en el Cargo	Viernes 01 de Marzo de 2019

## VIII. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 42 puntos o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N°18.883.

## IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la Terna, procediéndose posteriormente a efectuar la notificación del Cargo al postulante seleccionado, quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo antes de las 9° hrs del día Jueves 28 de Febrero de 2019. Si no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna y proceder de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

## X. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez que el postulante haya aceptado el cargo por escrito, podrá ser designado Titular en el Cargo por el cual concursó.

## XI. CONSULTAS

Sólo se aceptarán consultas vía e-mail hasta el día Lunes 18 de Febrero de 2019, las cuales serán respondidas por el Comité de Selección Municipal, por la misma vía, hasta el día Martes 19 de Febrero de 2019.



Las consultas deberán ser dirigidas al siguiente mail: [partes@munininhue.cl](mailto:partes@munininhue.cl) y con copia a los siguientes: [alcaldesa@munininhue.cl](mailto:alcaldesa@munininhue.cl), [personal@munininhue.cl](mailto:personal@munininhue.cl).

## XII. PUBLICACIÓN

El llamado a Concurso se realizará mediante publicación en un periódico de mayor circulación dentro de la Región y en la página web [www.munininhue.cl](http://www.munininhue.cl), a contar del día Miércoles 13 de Febrero de 2019.

Las Bases del Concurso estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Ninhue a contar del día Miércoles 13 de Febrero de 2019.

### 3. **DESÍGNESE** la siguiente Comisión de Evaluación de Antecedentes y de Selección del Concurso Público de Cargo de Auxiliar de Servicios:

- 3.1. Julio Fernández Nova, Administrador Municipal, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.2. Marcelo Dospital Bravo, Secretario Municipal, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.3. Sergio Matamala Muñoz, Director de Control, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.4. María Barrera Barrera, Jefa de Personal, Jefatura Grado 12°, o quien le subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELO DOSPITAL BRAVO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
D.A. N°553 /12.02.2019



**CARMEN BLANCO HADI**  
ALCALDESA DE NINHUE  
MUNICIPALIDAD DE NINHUE

CBH/MDB/mdb.-

**Distribución:**

Alcaldía	(1)
Archivo Municipal	(1)
Administración Municipal	(1)
Control Interno	(1)
Dirección de Finanzas	(1)
Jefa de Personal	(1)
Contraloría Regional	(1)
Municipalidades Región de Ñuble	(21)

**Provincia de Diguillín:** Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Pinto, San Ignacio, Yungay.

**Provincia de Punilla:** Niquén, San Carlos, San Fabián, San Nicolás.

**Provincia de Itata:** Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón. **Quirihue:** Ránquil, Trehuaco.